

Sesión de 5 de marzo de 1986.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señoras Nena Ossa Puelma y María Loreto Torres Alcoholicado y señores Carlos Aldunate del Solar, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Jaime Krauss Rusque, Ramón Méndez Brignardello, - Roberto Montandón Paillard, Armando Moreno Martín, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

El señor Vicepresidente Ejecutivo presentó al señor Armando Moreno Martín, quién se incorpora al Consejo como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, deseándole el mayor éxito en sus nuevas funciones. Hizo un grato recuerdo del señor Guillermo Krumm Saavedra, lamentando que por motivos de salud no pudiese continuar como miembro de este organismo.

El señor Campos dió cuenta de haber sido invitado por la señora Alcaldesa de Providencia a una reunión en que participaron el Secretario Municipal y la prestigiosa escultora señora Marta Colvin, de gran trayectoria artística, con 14 esculturas en Francia. En dicha reunión se conversó acerca del Parque de las Esculturas que se creará en la ribera norte del río Mapocho, en el cual se levantaría una obra de la señora Colvin y de otros artistas, cuyos proyectos serán conocidos previamente por el Consejo.

Después se refirió al recurso de protección presentado por la familia Fernández Pereira contra los señores Ministro de Educación Pública y Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo de Monumentos Nacionales, por la declaración como Monumento Histórico de los documentos de España y Europa donados a la mencionada Dirección por el señor Sergio Fernández Larraín. Comunicó que en todo lo obrado respecto a tales documentos el donante estuvo en pleno acuerdo, pudiendo citar que hasta la sala donde se guardaría la donación se acondicionó a su gusto con la participación del R.P. Gabriel Guarda, y que el 28 de noviembre de 1983 el señor Fernández fijó el día 12 de diciembre de ese año para la inauguración de la sala, acto que ^{no} pudo realizarse por su fallecimiento. Reiteró que él como Director de Bibliotecas, Archivos y Museos actuó siempre conforme al mandato y deseos del señor Fernández.

Enseguida el Secretario leyó el oficio respuesta a la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, redactado por el Abogado del Consejo de Defensa del Estado, señor Eustaquio Martínez Martínez, quién ha asumido la defensa de los afectados.

El señor Aldunate formuló algunas observaciones a las citas que se ha-

NACIONALES

000858

cen al artículo 1º del Título I. de la Ley Nº 17288 y al Título III. de la misma por considerarlas confusas.

El señor Frontaura concorció con lo expuesto por el señor Aldunate y quedó de dar una nueva redacción a la parte en cuestión, la que daría a conocer al Abogado señor Martínez.

El Consejo aprobó la respuesta leída aceptando, desde luego, la rectificación que en términos generales dió a conocer el señor Frontaura, que debe ser aceptada por el señor Martínez.

El señor Montandón se refirió al oficio Nº 133, de 31 de enero de 1986, del señor Ministro de Educación Pública, recaído en solicitud del señor Gerente General del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, en que pide se excluyan de la Zona Típica del Barrio Histórico de Antofagasta los patios y edificios de dicho ferrocarril. Hizo presente que no procedía aprobar la petición por cuanto el Decreto Supremo Nº 1170, de 31 de diciembre de 1985, que declaró esa Zona dá libertad absoluta a la citada empresa para desarrollar sus actividades al establecer, en su párrafo 2 "que podrán desarrollarse las faenas de carga y descarga y otras funciones de la estación del Ferrocarril que le son propias y que, quedan autorizadas las construcciones de nuevas bodegas o supresión de otras, derivadas de requerimientos funcionales, debiendo informar al Consejo de Monumentos Nacionales tales cambios", y agregó que, por lo demás, la referida estación fue declarada Monumento Histórico por Decreto Supremo Nº 74, de 12 de enero de 1981.

En vista de estos antecedentes, se rechazó la petición del señor Gerente General, resolución que debe ser comunicada al señor Ministro.

El señor Weil hizo una clara y extensa exposición sobre el hallazgo de restos de un estribo del Puente de Cal y Canto, los que pudo comprobar con los señores Ministro de Obras Públicas, Alcalde de Santiago y Director General de Metro, habiéndose tomado ya medidas para salvar esos restos dentro del proyecto de prolongación de la línea 2 del Metro. Exhibió fotografías y planos.

A propósito de lo anterior el señor Riquelme presentó algunas perspectivas relativas a una posible reconstrucción del mencionado puente, y agregó que este proyecto lo presentó a la Comisión de Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América la que lo acogió favorablemente e incluso en comisiones técnicas posteriores con participación de autoridades de diversos Ministerios que tienen que ver con el problema.

El Consejo acordó agradecer al señor Ministro de Obras Públicas su interés y medidas dispuestas para la preservación de los restos descubiertos, y comunicarle que el señor Weil hizo una exposición sobre la materia, encomendándosele que cuando hayan avanzado las obras y tomado la resolución definitiva para la conservación de tales restos presente a este organismo una información y antecedentes respecto a lo

acordado.

Más adelante se aprobaron las actas de las sesiones de 8 y 17 de enero de 1986, con las siguientes rectificación y complementación en la primera: El señor Riquelme pidió se rectifique su intervención que figura en la página 1, en que se le hace aparecer manifestando que la asistencia de la señora Consuelo Valdés Chadwick a las sesiones era "innecesaria", pues lo que el dijo fue que "la ley del Consejo no permite la incorporación permanente de otras personas"; y el señor Méndez, de ^{se} que/omitió en la página 4 punto 5 que el material extraído - por la misión del American Museum of Natural History de Nueva York, debe pasar al Museo Nacional de Historia Natural. Respecto a la omisión a que se refirió el señor Méndez, el señor Niemeyer manifestó que la mencionada misión era responsable y que en ningún momento se ha llevado los materiales obtenidos y que, por lo demás, en ella participa un profesional idóneo del Museo a su cargo.

A continuación se dió por rendida la Cuenta.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se mencionan:

1. Nota de 12 de enero de 1986, de la señora Torres en que pide que la Comisión de Arquitectos se pronuncie sobre la Ordenanza Especial de Edificación para Zona Típica Paris-Londres.
Se acordó que la Comisión emita cuanto antes su informe sobre la materia.
2. Nota de 3 de febrero de 1986, de la firma Constructora Miguel Muñoz Parada, y oficio Nº 946, de 5 de marzo, del señor Secretario de la Junta de Servicios Judiciales, por los que se solicita y apoya, respectivamente, autorización para ejecutar reparaciones estructurales en el Palacio de los Tribunales de Justicia.
Se aprobó que el señor Montandón conozca las obras a realizar, y que si su informe es favorable se faculta al señor Vicepresidente Ejecutivo para autorizar su ejecución, conforme a los antecedentes acompañados por la firma constructora.
3. Oficio Nº 12/471/1947, de 28 de febrero de 1986, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por el que pide autorización para - construir pabellón y viviendas dentro del área del Fuerte Santa - Bárbara en la Isla Más a Tierra del Archipiélago de Juan Fernández. En atención a que ninguno de los Consejeros conoce el área señalada, y la indicación del señor Weil de que sería conveniente una - visita al lugar, se acordó solicitar a la citada Dirección se sirva proporcionar un avión para que se trasladen a la Isla algunos Consejeros, que designará el señor Vicepresidente Ejecutivo, para que ^{se}/impongan en el terreno del proyecto e informen al Consejo a - fin de adoptar la resolución que corresponda.
4. Nota de 5 de febrero de 1986, de la Delegación Episcopal Pro Reconstrucción de Templos y afines, en que da cuenta de la situación

NACIONALES

de la Iglesia de San Isidro, de Santiago, de las medidas tomadas y los planes que se están estudiando para su restauración.

Se aprobó remitir los antecedentes a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.

5. Nota de 20 de diciembre de 1985, del señor José Vargas Badilla, y oficio de 20 de enero de 1986, del señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, relativos a la restauración de la Casa patronal de Nilcunlauta. Se acordó elevarlos a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.

6. Nota de 6 de enero de 1986, del señor Hans Niemeyer Fernández, que acompaña informe sobre pre proyecto "Investigaciones Multidisciplinarias sobre ^{las} Ocupaciones Humanas durante el Pleistoceno-Holoceno - Cuenca de Tagua Tagua, VI Región, Chile".

Después de una explicación por el señor Niemeyer acerca de dicho pre proyecto, el Consejo le agradeció esta colaboración.

7. Notas de 30 de diciembre de 1985 y 20 de enero de 1986, del señor Michael Charleux, de la Universidad de París, solicitando permiso para efectuar trabajos científicos en Isla de Pascua.

En atención al informe de 27 de febrero de 1986 de los señores Niemeyer y Aldunate, en que recomiendan el aval de la Universidad de Chile, se acordó remitir los antecedentes al señor Riquelme a fin de que obtenga de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo el aval sugerido.

8. Oficio Nº 3, de 16 de enero de 1986, del señor Director de la Región Metropolitana de la Corporación Nacional Forestal, pidiendo se acoja favorablemente la investigación antropológica en la Reserva Nacional Rio Clarillo, comuna de Pirque.

En consideración a que la citada institución no cuenta con la infraestructura académica que la ley exige para tales labores, como se expresa en informe de 27 de febrero de 1986 de los señores Niemeyer y Aldunate, se acordó solicitar al señor Director Regional se sirva señalar una institución idónea que avale los estudios arqueológicos en los sitios descubiertos al interior de la mencionada Reserva, haciéndole presente que es requisito indispensable para otorgar la autorización.

9. Oficio Nº 152, de 24 de enero de 1986, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, sobre hallazgo arqueológico en terrenos en que se construye la Villa Chuquicamata de la Población San Rafael, de Calama.

Teniendo presente que tanto el señor Aldunate como el señor Niemeyer viajarán en breve a la Región, se les encomendó que dieran a conocer a las autoridades las recomendaciones contenidas en su informe de 27 de febrero de 1986.

10. Nota de 19 de diciembre de 1985, recibida el 5 de marzo de 1986, de la Oficina de Informaciones Palestina, pidiendo autorización

NACIONALES

para instalar Monolito recordatorio a la hermandad Chileno-Arabe Palestina, en el bandejón central de la calle Alonso de Córdoba entre las calles Cerro El Plomo y Los Militares, de Las Condes. Estudiados los antecedentes y plano acompañados, no hubo acuerdo para otorgar la autorización pedida por falta de calidad artística, dejando constancia de que en los casos de monumentos públicos sería deseable que para confección del proyecto se invite a escultores del país. Se aprobó también enviar oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole se sirva emitir su opinión al respecto, por cuanto en la nota referida, que debe acompañarse, se alude a una consulta previa hecha a esa Secretaría de Estado, e informándole que no hubo acuerdo del Consejo para aprobar el proyecto de dicho Monolito por falta de calidad artística.

11. Nota de 29 de enero de 1986, del señor Angel Durán Herrera, que adjunta tres solicitudes relativas a investigaciones arqueológicas en los sitios Nantoco, Quebrada de Pintados; Valle Los Helados, Sector El Potro, y Cerro Azufre o Copiapó, todos de la provincia de Copiapó.

Como el solicitante dió cumplimiento a lo exigido por oficio N° 15, de 17 de enero de 1986, se aprobaron las tres solicitudes.

Se levantó la sesión a las 19,40 horas, aprobándose previamente la propuesta del señor Vicepresidente de sesionar extraordinariamente el día 19 del actual, por existir numerosas materias que no alcanzaron a tratarse.

Entre líneas - no - se - las, en las páginas 1, 3 y 4, valen.